



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01093275- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 5, solicitando que se declare en condición de rezago y se disponga la baja de un dispenser de agua identificado con el número de inventario 8100432671, por haber sido dañado, sin posibilidad de reparación, durante el robo producido el 10 de noviembre de 2024 en el Hall Central del Complejo UN Tenis.;

Lo informado por el Departamento de Patrimonio Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 8, y por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas-Secretaría de Gestión Institucional - en el orden 14;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 76 de la Ley 27.431 y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la U.N.C. y en uso de las facultades delegadas por el Art. 2° de la Res. HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de un dispenser de agua identificado con el número de inventario 8100432671, detallado en el IF2025-00701151-UNC-DGCF#SGI, que forma parte de la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

af

